

**SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DECRETO EXENTO N°1358.**

ID DOC: 451.880.

**LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA EL PROYECTO
DENOMINADO HABILITACION PLAZUELA
EJERCITO LIBERTADOR, COMUNA RIO BUENO.**

Río Bueno, 24 de mayo de 2022.

VISTOS:

1. Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N° 18.883 que fija el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
5. Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría General de la República.
6. La Sentencia de Calificación y proclamación de alcaldesa de la Comuna de Río Bueno, de fecha 08 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Región de la XIV Región de los Ríos, Rol N° 3669-2021, que declara electa como alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.
7. Artículo 37 Reglamento de Compras Públicas (D.L 250), la comisión de Apertura y Evaluación.
8. Ley N°20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

TENIENDO PRESENTE:

1. Convenio de transferencia FRIL de fecha 07.03.2022, celebrado entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.
2. Resolución Exenta N°367 de fecha 14.03.2022, que aprueba convenio para financiar la ejecución del proyecto denominado HABILITACION PLAZUELA EJERCITO LIBERTADOR, COMUNA RIO BUENO, Código BIP 40032061.
3. Decreto Exento N°1194 de fecha 05.05.2022, que aprueba la Resolución Exenta mencionada en el punto 2.

DECRETO:

1. **LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA, el proyecto denominado: HABILITACION PLAZUELA EJERCITO LIBERTADOR, COMUNA RIO BUENO, Código BIP 40032061**, en conformidad a lo solicitado a través del portal Mercado Público.
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas Generales y Especiales, las respuestas a las consultas, aclaratorias y anexos, por las que se registrará el respectivo proceso de licitación pública, adjudicación y contratación.
3. El cierre de la propuesta será fijado en el portal Mercado Público.